

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 33/20 C.M.

Trelew - Ch, 15 de Julio de 2020.

VISTO:

- Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

El servicio que brinda la Empresa Dattatec SRL Don Web CUIT n° 30-71017365-5 como proveedor Hosting (alojamiento y almacenamiento servidor página Web Oficial).

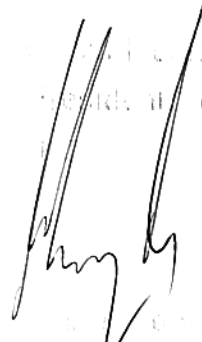
Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar la la renovación anual del servicio brindado por la Empresa Datattec SRL Don Web CUIT n° 30-71017365-2 periodo julio 2020/ julio 2021.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

-----**REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.**-----



Enrique A. Maglione
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut